

ELECCIONES REPRESENTANTE PROVINCIAL SEVILLA 2023 MESA ELECTORAL DE DEMARCACIÓN

Don JOSÉ LUIS SANJUÁN BIANCHI, con DNI Nº 44268229Z, como Secretario de la Demarcación de Andalucía, Ceuta y Melilla del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Corporación de Derecho Público, constituida y regida según la legislación española, con Código de Identificación Fiscal (CIF) Q-2867009-I, con domicilio en C/ Virgen Blanca nº7, 18004 Granada

ACTA Nº 2 DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES RP SEVILLA

En Granada, a 30 de Enero de 2023, siendo las 10:15 horas y en la sede de la Demarcación Andalucía, Ceuta y Melilla del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, situada en calle Virgen blanca nº7, el Secretario de la Demarcación y de la Mesa:

Se informa y se solicita a la Mesa Electoral de la Demarcación de Andalucía del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, considere y autorice los siguientes acuerdos:

De conformidad con el Artº 4 del Reglamento Electoral **se toma por unanimidad** los siguientes:

ACUERDO 1:

Elección de presidente.

El artículo 3.4 del Reglamento Electoral establece:

"h) Los miembros de las Mesas elegirán entre ellos a su Presidente. En caso de no ponerse de acuerdo, será el de colegiación de más antigüedad."

Los miembros presentes de la Mesa Electoral De la Demarcación acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- **“Elegir como Presidente de la Mesa Electoral de la Demarcación a D. Ángel Luis Romero García, como colegiado con mayor antigüedad”.**

ACUERDO 2:

- Los votos que se envíen por “voto por correo postal” de aquellos colegiados que lo han solicitado en el plazo habilitado, se enviarán a la dirección postal de la oficina de Sevilla, sita en C/Marqués del Nervión n43-A, 2ª planta, 41006 Sevilla.

ACUERDO 3:

Publicación y Orden de publicación de candidaturas (art.12.A y 12.B)

El 27 de enero de 2023, y tras comprobar que las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido cumplen debidamente la normativa electoral (art. 12.a y 12.b del Reglamento Electoral), éstas se publicarán en la página Web del Colegio en disposición al orden cronológico de presentación de las mismas y conforme al principio de igualdad (art. 12.c.4 del Reglamento Electoral).

Las candidaturas recibidas, provisionales aun, por empezar hoy el plazo de posibles impugnaciones, son:

- **D. Pietro Tucci, colegiado 10.217, recibida el 18/1/23 a las 11.07**
- **D. Abraham Carrascosa, colegiado 9.370, recibida el 26/1/23 a las 18.25**

Se envían las cartas de propaganda a los miembros de la mesa junto a este acta.

El capítulo 6, artículo 12 del Reglamento Electoral dice:

“Las candidaturas interesadas podrán entregar al Secretario de la Mesa, en el mismo momento de su propuesta como candidatura, hasta un máximo de dos DIN-A4 impresos en blanco y negro por una sola cara con la propaganda electoral a difundir por el Colegio, en adelante, “Propaganda Estándar I”.

“El Colegio difundirá las “Propagandas Estándar I y II”, por los siguientes medios:

1) Se publicará las “Propagandas Estándar I y II” en la página Web del Colegio durante el periodo de propaganda electoral.”

- **Por tanto, una vez que se proclamen definitivamente las candidaturas, el próximo 6 de febrero, y comience el periodo de campaña electoral el 7 de febrero, se publicaran en**



WEB dichas candidaturas como definitivas y se enviará la propaganda electoral I a los colegiados afectos a este proceso electoral.

ACUERDO 4:

Uso de salones de actos de la oficina del Colegio de Sevilla.

Las peticiones, en su caso, del uso del Salón de Actos de Sevilla, por las distintas candidaturas para actos de propaganda se harán por escrito con una antelación suficiente de 48 horas, y se dará oportuna publicidad en la WEB de la Demarcación (art. 12.c.4).

La celebración de estos actos estará comprendida en el horario propio de atención al público: de 9:00 a 15:00 h. y de 16:00 a 18:00 h. de lunes jueves, y de 9:00 a 14:00 h. los viernes.

La autorización de estos actos, en caso de coincidir en fecha y hora las distintas peticiones, se hará por estricto orden cronológico de recepción de las peticiones, de acuerdo al principio de igualdad (art. 12.c.4).

ACUERDO 5:

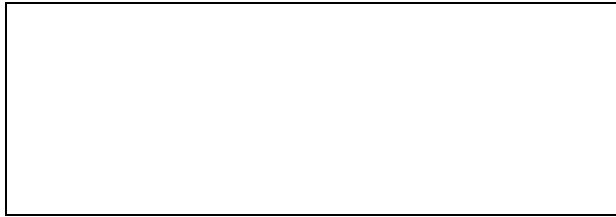
- **Establecer el horario para la votación por comparecencia personal ante la Mesa Electoral de la Demarcación de Andalucía, Ceuta y Melilla, el día 1 de marzo de 2023, de 11 a 14:00 horas.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente acta en Sevilla, a 30 de enero de 2023.

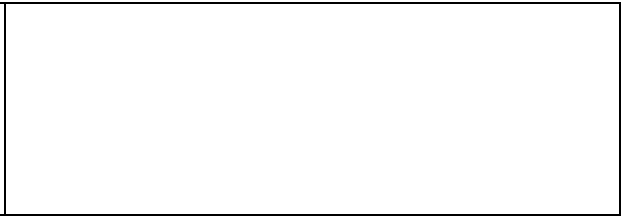
--	--

Fdo: Ángel Luis Romero García

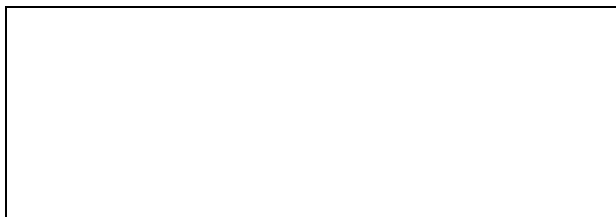
Fdo: Manuel del Campo Parga



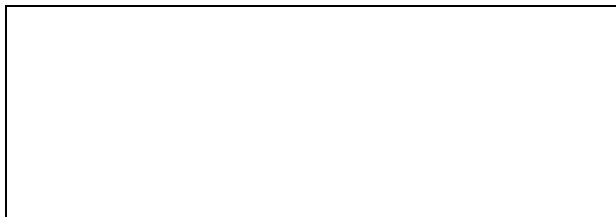
Fdo: Pedro Ángel Madera Arroyo



Fdo: Carlos Alejandro García López



Fdo: Pedro Sánchez Palencia-Carazo



Fdo: José Luis Sanjuán Bianchi (Secretario de la Mesa electoral)

